

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso radicado bajo el número **2014-398** informando que regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, sin emitir la Sentencia en II Instancia que resuelva el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en atención a que requirió a la entidad demandante **ECOPETROL**, para que aporte los comprobantes de cualquier tipo con los que acredite el pago efectuado al demandado ya sea en el monto reclamando por esta o en uno inferior, lo mismo que las certificaciones respectivas que acrediten la entrega de los dineros al trabajador, cualquiera que sea el medio que se haya utilizado para ello. Es de anotar, que dada la emergencia sanitaria por el Covid 19, el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567, por lo que no corrieron términos entre el 16 de marzo del 2020 al 30 de junio del mismo año; así mismo informo que los términos se reanudaron mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, a partir del primero (1) de julio del año en curso. Sírvase proveer

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, requirió a la entidad demandante **ECOPETROL**, para que aporte los comprobantes de cualquier

tipo con los que acredite el pago efectuado al demandado ya sea en el monto reclamando por esta o en uno inferior, lo mismo que las certificaciones respectivas que acrediten la entrega de los dineros al trabajador, cualquiera que sea el medio que se haya utilizado para ello y no emitió Sentencia en Segunda Instancia que resuelva el recurso de Apelación interpuesto por la parte demandante, se dispone la devolución del expediente, a la Sala Séptima Laboral de Decisión del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Séptima MP. Lucy Stella Vásquez Sarmiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3e8550cfa900320a8aa66085dfef41351abf847997133e0f129588292ac5b9d

Documento generado en 10/05/2021 06:28:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>